



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de Sust. 209 de 2024. Radicado 2019-00248

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 23 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA 06 DE MARZO DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de Sust. 210 de 2024. Radicado 2021-00149

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 23 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA 06 DE MARZO DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

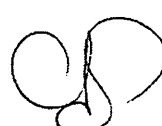
San Roque, Antioquia, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de Sust. 211 de 2024. Radicado 2023-00074

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 23 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA 06 DE MARZO DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc
--